

ORDENANZA Nro. 1558

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo, dispondra los medios necesarios a efectos de destinar ademas del uso ordinario de la Sala de Situacion, para que en su interior sean sus paredes las que contengan los retratos de todos los Intendentes que han sido designados en el cargo en forma constitucional.

ARTICULO 2do.- Asignar el nombre de SALA DE LOS INTENDENTES CONSTITUCIONALES, a la Sala de Situacion del Municipio.

ARTICULO 3ro.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.